DANE	Acta de Liquidación Bilateral	CÓDIGO: GCO-050-PDT-003-f-001 VERSIÓN: 07

Los suscritos, a saber: ANA LUCÍA LARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.020.311 expedida en Tunja, Boyacá, quien desempeña el cargo de Directora Territorial Centro, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 0724 del 22 de junio de 2021 y el Acta de Posesión No. 0113 del 24 de junio de 2021, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, identificado con NIT 899.999.027-8, y del FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE, identificado con NIT 800.072.977-0, en su calidad de ordenadora del gasto y de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución No. 0344 del 27 de marzo de 2026, quien para efectos del presente documento se denominará DANE-FONDANE; y, de otra parte **COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS,** identificada con NIT No. 830.073.899-8, debidamente representada por quien se encuentra facultado para el efecto, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato **No CO1.PCCNTR.9634293 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD:	DANE	**X**		FONDANE	
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**		**ORDEN DE COMPRA**	
NÚMERO:	CO1.PCCNTR.9634293			de **2026**	
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO		**Compraventa**			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/JUL/2026	**FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN**		10/JUL/2026	
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS**				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**No. DE IDENTIFICACIÓN**		830.073.899-8	
OBJETO					
Adquirir elementos de ferretería y materiales requeridos para atender las necesidades de las sedes de la Dirección Territorial Centro del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.					
VALOR INICIAL	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.420.000) M/CTE**				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de hasta dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de agosto de 2026.				
SUPERVISOR					
NOMBRE	MARIA ELENA SANCHEZ RAVE				
CARGO	Profesional Especializado Código 2028 Grado12				
DEPENDENCIA	GIT ADMINISTRATIVO DTC -Almacén				
MODIFICACIONES CONTRACTUALES Relacione de manera detallada las modificaciones contractuales en orden cronológico, desde la más antigua hasta la más reciente, indicando la fecha de suscripción, el tipo de modificación, los valores involucrados, las variaciones en plazo, aclaraciones, otrosí y demás aspectos relevantes que permitan evidenciar la debida ejecución del contrato y/o convenio.					

	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1				
2				

GARANTÍAS

(Nota: Cuando aplique, se deberán relacionar la garantía única y las demás garantías constituidas en desarrollo del contrato o convenio, indicando el número de la póliza, sus amparos, vigencias y valores asegurados y relacionando las modificaciones de la póliza si aplica)

No.	Amparo	No. de Póliza	Valor Asegurado	Vigencia (Desde)	Vigencia (Hasta)	Estado
1	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	18-46-101035445	$2.484.000,00	09/07/2026	03/03/2027	VIGENTE
2	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**	18-46-101035445	$2.484.000,00	09/07/2026	29/09/2027	VIGENTE
3						

VALOR FINAL DEL CONTRATO ($12.420.000,00) M/CTE	Valor en letras: **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.**				
FECHA DE TERMINACIÓN	31	**de**	agosto	**de**	2026

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/LA ENTIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993	**Cumple**
2	Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	**Cumple**
3	Cumplir con: *el objeto del contrato. *las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, *documentos previos, *ficha técnica de existir, *invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda), así como *la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.	**Cumple**
4	Entregar los bienes, servicios o bienes y servicios, según corresponda, contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda), y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.	**Cumple**

5	Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato	**Cumple**
6	Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la ejecución del contrato. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	**Cumple**
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**Cumple**
8	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.	**Cumple**
9	Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**Cumple**
10	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	**Cumple**
11	Tener en cuenta cuando aplique las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas actividades, sin costo alguno para el DANE	**Cumple**
12	Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda). De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda) y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.	**Cumple**
13	Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en	**Cumple**

	el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.	
14	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas	**Cumple**
15	Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los bienes o servicios o bienes y servicios contratados o al régimen tributario del contratista	**Cumple**
16	Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato	**Cumple**
17	Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato	**Cumple**
18	Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de la cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, esté procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación expedida por la entidad financiera. En todo caso el pago se realizará a través de la cuenta que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera	**Cumple**
19	Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause al DANE, debido al incumplimiento del contrato	**Cumple**
20	Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente	**Cumple**
21	Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.	**Cumple**
22	Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad	**Cumple**
23	Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago o el plan de pago del	**Cumple**

	contrato, según sea el caso. En caso de estar seleccionado y obligado a emitir factura electrónica debe presentar factura electrónica al correo del supervisor para su aprobación y trámite, de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago	
24	Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.	**Cumple**
25	Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto	**Cumple**
26	Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993	**Cumple**

3. PAGOS/DESEMBOLSOS

En virtud de la ejecución contractual y con base en el/los informes de supervisión, se realizaron los siguientes pagos/desembolsos:

No.	PERIODO DEL INFORME	ORDEN PAGO	VALOR
1	10/7/2026 al 31 de agosto de 2026	349679926	$ 12.420.000,00
VALOR PAGADO			**$12.420.000,00**

4. BALANCE FINANCIERO:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor inicial contrato	$12.420.000,00
Valor adiciones	$0
Valor reducción	$0
Valor final del contrato	**$12.420.000,00**
Valor total ejecutado	$12.420.000,00
Valor pagado al contratista	$12.420.000,00
Valor pendiente de pago al contratista	$0
Valor por liberar (saldo no ejecutado)	$0

5. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD

(El CONTRATISTA y/o ENTIDAD Cooperante podrá incluir en este espacio las salvedades a que haya lugar).

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Contrato No. CO1.PCCNTR.9634293 de 2026 se liquida de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y atendiendo a lo previsto en el apartado de liquidación de la Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso de mínima cuantía No. DTC-IPMC-003-2026, así como a lo dispuesto en el numeral 24 de las obligaciones generales del contratista.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual finalizó el 31 de agosto de 2026, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el recibo a satisfacción de los bienes suministrados y el correspondiente balance financiero, las partes proceden a efectuar la liquidación bilateral del contrato dentro del término legalmente establecido para tal efecto.

De acuerdo con lo anterior, para la liquidación del Contrato No CO1.PCCNTR.9634293 de 2026 se tienen en cuenta los informes de supervisión, el término de duración o ejecución del contrato, el último pago efectuado y/o el acto de terminación, según corresponda, concluyéndose que la entidad es competente para efectuar la presente liquidación.

En virtud de lo expuesto, para la elaboración de la presente acta de liquidación se verificaron los soportes documentales que reposan en el expediente contractual y en la plataforma transaccional de Colombia SECOP II. Así mismo, se da cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dejando constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato **CO1.PCCNTR.9634293 de 2026**, suscrito con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE** y **COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS,** conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, razón por la cual el CONTRATISTA libera y exonera al DANE-FONDANE de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato **CO1.PCCNTR.9634293 de 2026**. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el DANE-FONDANE con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

TERCERO: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan derivarse de obligaciones que subsistan conforme a la ley.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de **COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS.**

QUINTO: Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el/los supervisor(es) del contrato **CO1.PCCNTR.9634293 de 2026** designados por parte de **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE** por ser su competencia funcional.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días de octubre de 2026

Por el DANE-FONDANE

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
MARIA ELENA SANCHEZ RAVE
Profesional Especializado 2028-12

Firmado digitalmente por ANA LUCIA LARGO

ORDENADOR DEL GASTO
ANA LUCÍA LARGO
Director Territorial Centro

Por el CONTRATISTA/ENTIDAD

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DILVIA CORREDOR PINZON
COMERCIALIZADORA ELECTRON SAS

Proyectó: Alexandra Rubio Silva – Técnico Admintrativo-10.-DTC
Revisó: Leticia Pérez Aramendiz – Profesional Contratista DTC
Revisó: Angie Emmanuela González – Abogada Contratista DTC
Fecha de elaboración: 13 de octubre de 2026
Anexo 1: Relación de pagos